

ORDENANZA N° 4.864

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la participación de los equipos de Basquetbol de los Club Social y Deportivo San Martín y Club Social y Deportivo Facundo de esta Ciudad, en el Torneo Federal de Básquet (Ex Liga Nacional B), organizado y fiscalizado por la Confederación Argentina de Básquet.-

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente declaración, a las autoridades de los clubes San Martín y Facundo respectivamente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Enrique Rubén RODRIGUEZ).-

g.d.